

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono
2847234 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA EN EL PROCESO No. 11001400304420200017300

Bogotá D.C. veintisiete (27) de octubre de 2020, hora 2.30 p.m.

En la fecha y hora programada para adelantar el interrogatorio de parte que como prueba anticipada se solicitara por la parte interesada, el Despacho DISPONE:

1. DECLARAR desistida la prueba anticipada de interrogatorio de parte. Lo anterior conforme a lo manifestado por el apoderado de la convocante quien mediante memorial que obra y fue presentado mediante correo electrónico, señala que desiste de la solicitud realizada. (art.316 del C.G.P.).
2. ORDENAR a la secretaría de Despacho que a costa del convocante se DESGLOSEN los documentos presentados, y previas las constancias de ley.
3. ORDENAR a la secretaría de Despacho que cumplido lo anterior, proceda al ARCHIVO definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

BALLETSY SAYURI LESMES SUPELANO
Secretaria *ad hoc*